



ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-PRD-I-022-2015

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 7 Y GRUPO 8

Se expide el siguiente ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, previo los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que como resultado de la revisión de subsanes presentados, el día 14 de enero de 2016 se publicó en la página web del proceso el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual **NO SE HABILITO** al proponente **FFROGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS** con fundamento en: *“Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS**, se concluye que el mismo está (NO HABILITADO) JURÍDICAMENTE, por las siguientes razones al subsanar con documentos enviados el día 8 de enero de 2016 1. No aportó el recibo de pago de prima”.*
2. Que el día 18 de enero de 2016 el proponente **FFROGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS** mediante correo electrónico envió la siguiente observación: *“Les solicitamos respetuosamente sea revisado el informe definitivo de requisitos habilitantes de la convocatoria del asunto, ya que revisado nuestra carta preparada y radicada el día 8 de enero en sus instalaciones y que recibió su funcionaria de correspondencia en horas de la mañana del mismo 8 de enero, encontramos que si aportamos el recibo de pago de la póliza correspondiente a la convocatoria del asunto. Por lo que nos hemos visto afectados en nuestros intereses por la imprecisión del informe y no poder participar en la apertura del sobre 2 económico”.*
3. Que una vez estudiada y verificada la solicitud del proponente, se encuentra que en efecto se aportó dentro del término constancia de pago del valor de la póliza de seriedad No. 45-45-101048982 por lo que es necesario emitir alcance al informe de verificación jurídica en los siguientes términos: *“Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones al subsanar con documentos enviados el día 8 de enero de 2016:*

1. *El proponente envió el comprobante de pago, legible.”*



4. Que es necesario modificar el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el día 14 de enero de 2016, a fin de declarar HABIL al proponente FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS.

Por lo antes expuesto, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES para el proponente FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS quedará así:

.....”

II.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
01	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
02	INGENIERIA DE PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
03	CONSORCIO PARQUES DEL NORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
04	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
05	CONSORCIO HEBROM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
06	CONSORCIO MSD 022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
07	CONSORCIO INTERPARQUES 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
08	CONSORCIO PARQUES DE BOLIVAR Y SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
09	FFROGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... “No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”



III.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

“(…)

PROPONENTE N° 9 FFOGRAV INTEVENTORIAS Y CONSULTORIAS

Integrantes del Consorcio:

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FFOGRAVINTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	805021192-6	100%	SI
			100,0%	

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**, por las siguientes razones al subsanar con documentos enviados el día 8 de enero de 2016.

1. El proponente envió el comprobante de pago, legible.

Dado a los diecinueve(19) días del mes de enero de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.